

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2116656364568

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 15:30:18

AA21166563

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION PEDALAZOS QUE UNEN PUEBLOS

SIGLA : PEDALAZOS

INSCRIPCION NO: S0049791 DEL 27 DE ENERO DE 2016

N.I.T. : 900.933.487-1

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 10 DE FEBRERO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021

ACTIVO TOTAL : 2,100,000

PATRIMONIO : 2,100,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 144 N° 13 - 35 APTO 405 TORRE II

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : FELTAM@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 144 N° 13 - 35 APTO 405 TORRE II

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : FELTAM@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2015 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00257980 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION PEDALAZOS QUE UNEN PUEBLOS.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2	2016/04/20	CONSEJO DE FUNDADORES	2016/04/29	00261313

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN PEDALAZOS QUE UNEN PUEBLOS TIENE POR OBJETO LA PROMOCIÓN DE LA BICICLETA Y LA CULTURA DEL DEPORTE PARA AUXILIAR LA SENSACIÓN DE FELICIDAD QUE ELLA GENERA, Y LOGRAR CAMBIOS POSITIVOS A NIVEL PERSONAL Y AMBIENTAL, SANA RECREACIÓN BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD: POR MEDIO DE LA DONACIÓN DE LA BICICLETA DE MANERA GRATUITA, PROPORCIONAR AYUDA, ACOMPAÑAMIENTO, SOPORTE Y AUXILIO A LAS PERSONAS QUE SE INTERESEN EN ELLA, MEJORANDO, ADEMÁS, SUS CONDICIONES DE VIDA QUE INCLUYAN ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA. ES ENTENDIDO QUE LAS ACTIVIDADES CICLÍSTICAS A QUE SE REFIERE EL OBJETO SON PARTICULARES Y NO PROPIAS DE LAS QUE SE REFIERE EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN LA FUNDACIÓN, PODRÁ DESARROLLAR, EN CONCORDANCIA CON SU OBJETO, SU NATURALEZA, LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES; LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: HACER DE LA BICICLETA UN VEHÍCULO FORMADOR Y CONSTRUCTOR DE UNA MEJOR SOCIEDAD. DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN, APOYO Y CAPACITACIÓN CICLÍSTICA DE LOS MENORES, JÓVENES Y EN PARTICULAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE, QUE A TRAVÉS DE ESTE DEPORTE GARANTICE SU INSERCIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA. CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO, DESARROLLO Y CONVIVENCIA DE LA NIÑEZ, JUVENTUD Y EL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LAS DONACIONES QUE SE OBTENGAN DE LOS AUXILIOS ECONÓMICOS; LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LOS BENEFICIE, EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA PALABRA Y A LAS FAMILIAS DE LOS MÁS NECESITADOS SEAN O NO DEPORTISTAS. LA CREACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS MAYORES QUE CAREZCAN DE SUSTENTO, O QUE POR SU ESTADO DE VULNERABILIDAD NO TENGAN ACCESO A LAS COMIDAS DIARIAS. LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO Y FACILITACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS LIGADAS A LA BICICLETA. LA CREACIÓN DE BIBLIOTECAS Y SALONES DE LECTURA PARA NIÑOS Y JÓVENES CICLISTAS O NO QUE DESEEN CULTURIZARSE. LA PROMOCIÓN DE TODO TIPO DE RECREACIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LOS NIÑOS JÓVENES Y ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS EN MENCIÓN. CONTRIBUIR CON CENTROS DE FORMACIÓN ESCOLAR, DE BACHILLERATO Y ACADÉMICO O LA FINANCIACIÓN PARA QUE NIÑOS Y JÓVENES TENGAN ACCESO A LA EDUCACIÓN. LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON OTRAS FUNDACIONES CON IGUAL O SIMILAR OBJETO, PUDIENDO CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS PARA EL MUTUO ABORRECIMIENTO. GESTIONAR CELEBRAR Y EJECUTAR CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y PARTICULARES DE DERECHO PRIVADO, NACIONALES E INTERNACIONALES, RECURSOS DE FINANCIACIÓN, DONACIONES Y/O PACTOS DE COOPERACIÓN QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES COLOMBIANAS. BRINDAR SERVICIOS DE RECUPERACIÓN INTEGRAL PARA LOS MENORES, Y LOS JÓVENES QUE POR RAZÓN DEL DEPORTE DEL CICLISMO LLEGAREN A PRESENTAR PROBLEMAS DE SALUD, DÁNDOLES ATENCIÓN MÉDICA, APOYO PSICOLÓGICO, REHABILITACIÓN FÍSICA, FUNCIONAL NEUROLÓGICA. COLABORAR, CONSEGUIR, Y ADECUAR ESPACIOS QUE AUSPICIEN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, EDUCACIONAL, CULTURAL, LA RECREACIÓN, ALIMENTOS Y NUTRICIÓN PARA EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2116656364568

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 15:30:18

AA21166563

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA HUMANA; EL BIENESTAR SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS NECESITADOS Y DE MENORES DESPROTEGIDOS. GESTIONAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES SANITARIAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS QUE PUEDAN COADYUVAR LA ASISTENCIA A LOS NIÑOS, LOS JÓVENES Y ADULTOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL PARA SU MEJORAMIENTO, Y EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. ESTABLECER CANALES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, CONSUMO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESPECIALMENTE ASOCIADOS AL OBJETO DE LA FUNDACIÓN, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE SUS INGRESOS, FINANZAS Y PATRIMONIO. CELEBRAR CON PARTICULARES, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CONVENIOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN, O SIMILARES AL OBJETO QUE ÉSTA SE PROPONE. REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS CAPACITACIÓN TÉCNICA, Y DE CONCIENTIZACIÓN RESPECTO DEL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA DESCONTAMINACIÓN A TRAVÉS DEL CICLISMO. EN DESARROLLO DEL OBJETO LA FUNDACIÓN PEDALAZOS QUE UNEN PUEBLOS PODRÁ UTILIZAR Y OBTENER PRÉSTAMOS Y FINANCIACIÓN, DE ENTIDADES DEL SECTOR BANCARIO, DONACIONES Y AUXILIOS EN DINERO O EN ESPECIE, ASÍ COMO BIENES QUE ESTÉN A SU ALCANCE, PARA ORGANIZAR Y DESARROLLAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS CIENTÍFICOS, REALIZACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS, FOROS, CICLOS DE CONFERENCIAS; UTILIZANDO ADEMÁS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN QUE PERMITAN ESOS OBJETIVOS. LA FUNDACIÓN PEDALAZOS QUE UNEN PUEBLOS NO SE OCUPARÁ PROFESIONALMENTE DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES QUE LA LEY CONSIDERA MERCANTILES, AUNQUE OCASIONALMENTE Y SIN CONSTITUIRSE EN COMERCIANTE, NI CAMBIAR SU NATURALEZA, REALICE ALGUNOS ACTOS LEGALMENTE CALIFICADOS COMO TALES, EN BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN. ASÍ LAS COSAS, PODRÁ EN CONSECUENCIA: 1) ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE REQUIERA PARA FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO; TOMAR PARTE DE LOS RENDIMIENTOS PARA CANCELAR LOS COSTOS LABORALES DEL PERSONAL SU SERVICIO. 2) GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES; 3) CONSTITUIR CUENTAS BANCARIAS Y DE AHORRO, GIRAR, DEPOSITAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, ANULAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES 4) RECIBIR TODA CLASE DE CONTRIBUCIONES Y DONACIONES DE ORIGEN LÍCITO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. 5) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN PEDALAZOS DE QUE UNEN PUEBLOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, QUE LE INTERESEN A LA FUNDACIÓN Y TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON SU OBJETO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; 6) FORMAR PARTE DE OTRAS FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, MICROEMPRESAS, EMPRESAS COMUNITARIAS, ETC. QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, ANÁLOGAS, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA SUS SOCIAS O LA FUNDACIÓN PEDALAZOS QUE UNEN PUEBLOS. 7) TRANSMITIR, DESISTIR O APELAR

DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LAS MISMAS SOCIAS DE LA FUNDACIÓN, O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; 8) ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA LLEVAR A CABO ACTOS COMPRENDIDOS EN SU OBJETO, O QUE AYUDEN A DESARROLLARLO SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON ÉSTE; 9) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES; Y TODOS LO QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES QUE ÉSTA SE PROPONE. LOS APORTES, DONACIONES, CONTRIBUCIONES, FRUTOS E INGRESOS EN GENERAL QUE OBTENGA LA FUNDACIÓN, LOS DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE A CUMPLIR SU OBJETO, SIN PERJUICIO DE UTILIZAR PARTE DE ELLOS PARA EL PAGO DEL PERSONAL A SU SERVICIO. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN DE MANERA COMPLEMENTARIA DE SU OBJETO PODRÁ: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS PARTICIPANTES Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS PARTICIPANTES Y EL DE LOS PARTICULARES. PARA TALES EFECTOS, PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

§ 2.100.000,00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2116656364568

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 15:30:18

AA21166563

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00257980 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
TAMAYO COLLINS DANIEL FELIPE	C.C. 000000080041108
SUPLENTE	
TAMAYO RAMIREZ ANTONIO JOSE	C.C. 000000002915989

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE (INDIQUE UN VALOR O SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES) NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, NOMBRADO POR EL CONSEJO DE FUNDADORES PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LO POSESIÓN EN DICHO CARGO. EL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES Y EJERCERÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN ATENDIENDO LOS ASUNTOS QUE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN, CONSTITUYENDO APODERADOS PARA TALES FINES Y FACULTÁNDOLOS PARA TRANSIGIR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LAS LABORES DE LA FUNDACIÓN EN DESARROLLO DE LAS NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. C) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LAS DISPOSICIONES ORDENADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. D) ASISTIR A LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON VOZ PERO SIN VOTO, E INFORMARLES SOBRE CUALQUIER NOVEDAD QUE SE PRESENTE EN LA FUNDACIÓN. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 6,200



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2116656364568

10 DE FEBRERO DE 2021 HORA 15:30:18

AA21166563

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.